



**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO CORTÉS**

Gerencia de Recursos Humanos

Tel. 2673 81 83 / 84 24 Fax: 2673- 90 26 / ext.15

Email: srcalix@hotmail.c



MAYO 15 DEL 2017

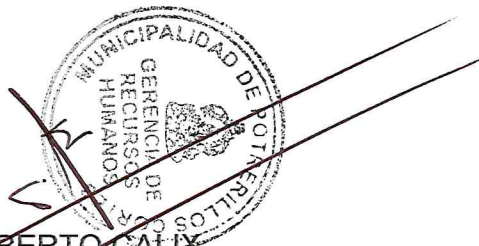
SRITA : P.M. LEYLA HERNANDEZ

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

PRESENTE

Le remito copias de contratos de servicios de esta Municipalidad de Potrerillos
Cortés durante el mes de mayo del 2017.

Adjunto copias de contratos.



SERGIO ROBERTO CALIX
RECURSOS HUMANOS

c.c. Archivo



Municipalidad de Potrerillos

Departamento de Cortes

HONDURAS, C.A.

Tel. 2673-8183/8424 Fax: 2673-9026

Email: munipot@yahoo.es



CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRACTOR D6 URUGA PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, RELLENO Y COMPACTADO DE BASURA Y MATERIAL SELECTO EN LAS CELDAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE POTRERILLOS CORTES A LPS.75,000.00 EL MES CALENDARIO.SIENDO EL CONTRATO TOTAL POR TRES MESES DESDE EL 16 DE FEBRERO DEL HASTA EL 15 MAYO DEL 2017 CON UN MONTO FINAL DE LPS. 225,000.00

Costo Total: Lps 225,000.00

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE** Hondureño, mayor de edad, casado, vecino de Potrerillos Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443, extendida en Potrerillos Cortes en su carácter de alcalde municipal de este término, con acuerdo punto único de sesión celebrada el día 13 de diciembre del año dos trece, por el tribunal nacional de elecciones y habiendo tomado posesión del cargo el día 25 de enero del año dos mil catorce, y con facultad suficiente para celebrar esta clase de actos que en adelante se llamaran municipalidad de Potrerillos, Cortes y por otra parte el SR. **BERNABÉ ANTENOR SUAZO FLORES** con cedula de identidad **0511-1973-00117** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ALQUILER POR 3 MESES CALENDARIO DE TRACTOR D6 DE ORUGA PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE CORTE DE MATERIAL SELECTO, COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y CAPA DE MATERIAL SELECTO, MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO SANITARIO, A LPS. 75,000.00 EL MES CALENDARIO: La Municipalidad de Potrerillos, Departamento de Cortes, aprobaron dicho proyecto en sesión de corporación municipal **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONTRATO:** El contratista se obliga a ejecutar para el contratante la realización de las obras conforme a las buenas prácticas y de acuerdo con las instrucciones emanadas por parte del Gerente del Relleno Sanitario y la UMA, bajo la supervisión de la UMA, **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO**

APORTES/ OBRAS A REALIZAR: se fijan el monto total del contrato por la suma de Lps. 225,000.00 (**doscientos veinte y cinco mil lempiras**) **Aporte: fondos municipales.**

OBRAS A REALIZAR Y COMPROMISOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ítem	CONCEPTO	OBSERVACION
1	CORTE DE MATERIAL SELECTO	SERA DEACUERDO A LA PROGRAMACION DEL RELLENO SANITARIO
2	COMPACTACION DE DESECHOS SOLIDOS	SERA DEACUERDO A LA PROGRAMACION DEL RELLENO SANITARIO
3	COMPACTACION DE CAPAS DE MATERIAL SELECTO EN CELDAS	SERA DEACUERDO A LA PROGRAMACION DEL RELLENO SANITARIO
4	MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS Y DE AREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO SANITARIO	SEGÚN SU DETERIORO Y CRITERIO DEL GERENTE DEL RELLENO SANITARIO
5	OPERARIO DEL TRACTOR D6	CORRE POR PARTE DEL CONTRATISTA
6	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	CORRE POR PARTE DEL CONTRATISTA
7	COMBUSTIBLE	CORRE POR PARTE DEL CONTRATISTA

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El monto del contrato será cancelado de la forma siguiente: SE HARAN PAGOS CADA 30 DIAS CALENDARIO SEGÚN INFORME DEL GERENTE DEL RELLENO SANITARIO.

CLAUSULA QUINTA: CALUSULA DE EXCLUSIVIDAD DE EQUIPO Y PERSONAL:

a) es de carácter obligatorio presentar al supervisor de las obras, o sea al encargado del relleno sanitario el nombre del personal que operara la maquinaria, más el nombre del sustituto, en caso de descanso del operario titular los cuales deberán estar al día con su impuesto personal. b). Se entiende la exclusividad del equipo asignado al proyecto como: la totalidad del equipo listado deberá estar asignado en forma exclusiva en el proyecto objeto de este contrato. C) En caso de desperfectos mecánicos parciales o totales del equipo asignados a las actividades, EL CONTRATISTA deberá efectuar por cuenta propia el reemplazo parcial o total del equipo en cuestión. Sin que esto libere de su compromiso para realizar los trabajos objeto de este contrato. En el caso de no realizar la sustitución parcial o

total del equipo, en un plazo de en seis días calendario será causal para proceder a RESIDIR EL CONTRATO por parte del CONTRATANTE. d) EL CONTRATISTA deberá mantener en condiciones óptimas de trabajo todo el equipo asignado al proyecto en ese sentido se le dará un máximo de seis días calendario para el mantenimiento, mismo que lo podrá realizar dentro o fuera del plantel, pudiendo retirar del proyecto el equipo con la aprobación por escrito del CONTRATANTE, siempre y cuando no interfiera con la programación según del relleno sanitario.

CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION: 1) La Municipalidad de Potrerillos designara un Ingeniero de la UTM para supervisar los trabajos de corte de material con el objetivo de ir preparando el terreno para la segunda etapa del Relleno Sanitario 2) El contratante y la Supervisión tendrán plena autorización y facultad para suministrar al Contratista y en el curso de la ejecución de la Obra, Planos o instrucciones adicionales que resulten necesarias para la debida y adecuada ejecución de los trabajos 3). **La Municipalidad de Potrerillos** velaran porque los trabajos que se realicen de acuerdo a lo indicado en los documentos contractuales y para tal efecto realizara cuantas inspecciones sean convenientes y sin hacerlo del conocimiento del Contratista, para lo cual este dará toda la colaboración necesaria, además participaran en la supervisión de los trabajos un funcionario de salud publica, TSA y un funcionario de Ambiente UMA, para verificar que los trabajos no tengan un impacto negativo en el ambiente, **CLAUSULA OCTAVA: CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS:** para efectos de pago hacia el CONTRATISTA, el gerente del relleno sanitario le asignara trabajos diarios al operador del tractor en el relleno sanitario como compactación de residuos solidos y mantenimiento de las calles de accesos, se tomara en cuenta única y exclusivamente el informe del Gerente del Relleno Sanitario. **CLAUSULA NOVENA: SANCIONES ECONOMICAS:** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contratista, El Contratante le Impondrá sanciones económicas, aplicando un monto de MIL QUINIENTOS LEMPIRAS DIARIOS, hasta un máximo acumulable del 10% del monto del contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, el Contratante podrá proceder a la terminación del contrato de pleno derecho, reservándose además, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato por parte del contratista. **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES AL MONTO Y AL PLAZO DEL CONTRATO:** El contrato podrá ser modificado en su monto, de común acuerdo entre partes. En casos de variaciones en el monto, estos se harán mediante modificaciones. Modificaciones al monto original por menos del 10% de monto del contrato podrían realizarse a través de orden de cambio que emitirá el contratante; modificaciones superiores al 10% en el monto del contrato serán realizadas a través de una modificación al contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:**

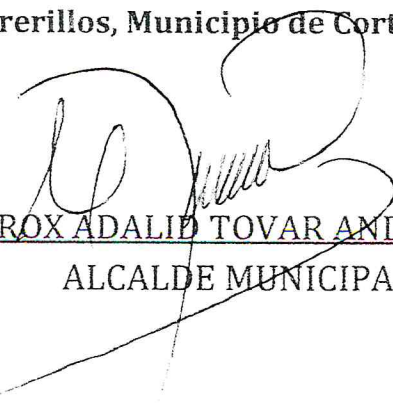
Se entenderá en caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, se reconocen como causa de fuerza mayor y/o entre otras: a) guerra, rebelión y motines b) huelga, excepto aquella de empleados del contratista c) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones u otras causas reconocidas como fuerza mayor. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS:**

El contratista será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas en cualquier actividad llevada a cabo de mala fe o dolo por el incumplimiento de este contrato.- Asimismo el Contratista exonera a el Contratante de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social que este a su servicio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

CONTROVERSIAS: Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación y efectos del contrato tratara de resolver entre ambas partes, elaborándose el respectivo documento. A falta del acuerdo, El Contratante tiene el derecho de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que requiera su cumplimiento. Dicha prerrogativa se ejercitara por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de dicho contrato. **CLAUSULA**

DECIMA CUARTA: RESOLUCION: El presente contrato podrá resolverse sin responsabilidad alguna para ninguna de las partes por las causas siguientes: a) por comprobada negligencia en la ejecución de las obras objeto de este contrato, b) mala calidad de los trabajos, por abandono comprobado de las actividades por un periodo consecutivo de tres días calendario en forma continua o cuatro días calendario en un periodo de treinta días consecutivos. **DECIMA QUINTA:**

GARANTIAS: La vigencia de este contrato se surtirá sus efectos, a partir de la fecha en que se emita la respectiva orden de inicio, tanto el Contratante como el Contratista manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y captan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y estará vigente hasta que las partes cumplan con las obligaciones en el mismo y se queda a criterio del contratante la renovación del mismo para tal efecto se elaborara un nuevo contrato. En fe de lo cual, firmamos en la ciudad de **Potrerrillos, Municipio de Cortes**, a los 9 días del mes de Febrero del año 2017


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
ALCALDE MUNICIPAL


BERNABÉ SUAZO FLORES
CONTRATISTA





MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 673-9026



CONTRATO POR LA COLOCACION DE BOMBA Y MOTOR Y LA LINEA DE CONDUCCION DE LA TUBERIA DE A/R DEL BARRIO EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO POR EL VALOR DE LPS.
376,490.00

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y el Señor **IASCAR OMAR FAJARDO MARTINEZ**, Identidad Numero 0501-1962-02110, mayor de edad, casado, hondureño y que en adelante se llamara el contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad a convenido en contratar los servicios del Señor **IASCAR OMAR FAJARDO MARTINEZ** para que realice el **PROYECTO COLOCACION DE BOMBA Y MOTOR, Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE BARRIO EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO CUYAS CANTIDADES DE OBRA SON LAS SIGUIENTES:**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO/UNT	TOTAL
LINEA DE CONDUCCION				
Limpieza	840.00	mtl	7.00	5,880.00
Marcaje	840.00	mtl	7.00	5,880.00
Excavacion	840.00	mtl	35.00	29,400.00
Cama de Arena	21.00	Mt3	450.00	9,450.00
Suministro y Colocacion de Tubo PVC A/P DE 3"	720.00	mtl	102.00	73,440.00
Suministro y Colocacion de tubo de PVC A/P de 2"	120.00	mtl	62.00	7,440.00
Aterrado y Compactado	840.00	mtl	35.00	29,400.00
Colocacion de Valvula de 3"	4.00	und	2,600.00	10,400.00
Colocacion de Valvula de 2"	2.00	und	1,800.00	3,600.00
Accesorios	1.00	gl	12,500.00	12,500.00
Caseta de Proteccion	1.00	gl	9,000.00	9,000.00
Conexión a Tanque de Agua	1.00	gl	5,600.00	5,600.00
SUB TOTAL				201,990.00
EQUIPO ELECTROMECHANICO				
Accesorios de Valvulas Tubos y Niples	1.00	gl	20,000.00	20,000.00
Bomba y Motor 5KVA Y Control Box, Cable Sumergible	1.00	gl	84,500.00	84,500.00
Panel de Control, Cableado Tuberia y Botones	1.00	gl	49,000.00	49,000.00
Proteccion y Gabinete	1.00	gl	21,000.00	21,000.00
SUB TOTAL				174,500.00

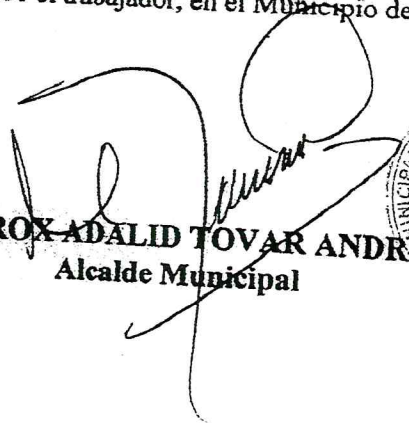
TOTAL

LPS 376,490.00

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TECNICAS: a). Se colocara un motor de 5 kva con su respectivo motor en el pozo ubicado en los predios del estadio municipal b). Se colocara 720.00 mtl de tuberia pvc a/p de 3 pul . 3).Se colocara 120.00 mtl de tubería pvc de 2 pvc a/p **TERCERA TIEMPO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA:** La Vigencia del

Contrato Individual comprende de 60 Días Calendario, correspondientes al 10 de Abril al 10 de Junio del 2017. **CUARTA FORMA DE PAGO:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 376,490.00)**. Pagándose un anticipo del 15% equivalente a **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA TRES LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS EXACTOS ((56,473.50 lps)**, la diferencia se pagara de acuerdo al avance de la obra. **QUINTA: Al contratado se le deducirá el 12.5% del valor total del contrato que equivale a LPS, 47,061.25 en caso de no presentar pago a cuentas. SEXTA.** El Contratado el Señor **HUASCAR OMAR FAJARDO MARTINEZ**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que sub contrate para la realización de dicho trabajo. **SEPTIMA:** El Contratado el Señor **HASCAR OMAR FAJARDO MARTINEZ**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los Siete Días Mes de Abril del Año Dos Mil Diez Siete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal





HUASCAR OMAR FAJARDO MARTINEZ
Contratado



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **PEDRO ZELAYA ENAMORADO** con numero de Identidad 0505-1945-00040, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara la contratada, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de **4 viajes** de desechos Domiciliarios: **1 viaje** a realizar el día Viernes 19 de Mayo con el valor de Lps 1,200.00 realizándose la ruta en barrio Morelos, Barrio San José, Barrio Barahona y Lempira Sur, **1 viaje** normal en Bo San Pablo 1, Infop, Cruz Roja y Brisas del Paraíso, con el valor de Lps 1,200.00 a realizarse el viernes 19 de Mayo por la tarde, **1 viaje** de recorrido normal en Barrio Morazán, Barrio Suyapa, Barrio San Miguel y Barrio Cabañas con el valor de Lps 1,200.00 a realizarse el día martes 23 de Mayo, , **1 viaje** normal en Bo San Pablo 2, 3, Callejas Maradiaga, Poder Ciudadano 1 y 2, Repartos del Pedregal a realizarse el día miércoles 24 de Mayo con valor de Lps 1,200.00. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.4, 800.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** el contratista **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El contratista **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 18 días del Mes de Mayo del año Dos Mil Diecisiete.

CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal



PEDRO ZELAYA ENAMORADO
Contratado



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **LIDIA TROCHEZ**, Identidad Numero 0510-1962-00578, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casado, hondureño, y que en adelante se llamara la contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **LIDIA TROCHEZ**. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de 10 viajes de material selecto para plantel de proyecto de agua en Higuerito Central, estos con el valor de Lps 350.00 a realizarse el 11 de mayo del presente año. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.3, 500.00) pero en el pago de este contrato se deducirán Lps 437.50 del contrato anterior que se pagó sin realizar la deducción del impuesto sobre la renta. Siendo el valor final de **TRES MIL SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS EXACTOS (Lps 3,062.50)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** La contratista **LIDIA TROCHEZ**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** La contratista **LIDIA TROCHEZ**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

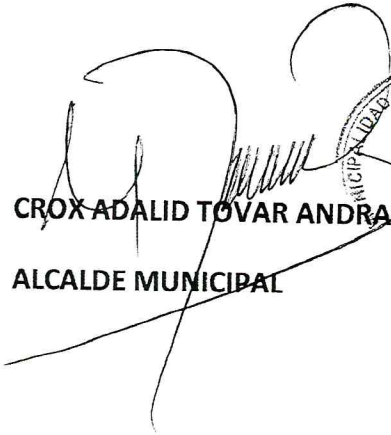
En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 9 Días Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal


LIDIA TROCHEZ
Contratada

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES, representada en este acto por CROX ADALID TOVAR ANDRADE, mayor de edad, casado de Profesión Medico en Medicina General, hondureño, con cedula de identidad No. 1707 1962 00443 de este Municipio, quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, según acta certificada por EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre del año 2013, con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de contratos, por una parte quien en adelante se denominara MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES Y EL SEÑOR ABEL AUGUSTO BACA C. mayor de edad, de profesión PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO y de este Municipio y con identidad No. 0505 1981 00958 extendida en Potrerillos, Cortés y que en adelante se llamara el CONTRATISTA convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas : PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES representada por el Doctor CROX ADALID TOVAR ANDRADE por este acto acuerda contratar los servicios de el señor ABEL AUGUSTO BACA C.. para ejecutar los servicios Siguietes: PRIMERA : A) ANUNCIO a la población De Potrerillos Cortés comunicando o que no habrá suministro de agua Potable los días Lunes 15 y Martes 16 de Mayo 2017 por motivos de Limpieza de tanque Pepsi, por espacio de dos horas a razón de Lps 350.00 la hora. SEGUNDA: EL Contratista proporcionará todo el equipo técnico para hacer la labor encomendada TERCERA: El costo de los servicios es de Lps 700.00 Setecientos lempiras MENOS EL 12.5 % DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, (LPS 87.50) costo neto LPS 612.50 SEISCIENTOS DOCE CON 50 CENTAVOS CUARTA: El tiempo de ejecución del servicio será el LUNES 15 DE MAYO DEL 2017. QUINTA: La Municipalidad no se hace responsable por accidentes de trabajo, ni problemas de tipo laboral con el Contratista, ni tampoco con los obreros que el sub contrate para la ejecución de los servicios SEXTA: La municipalidad de Potrerillos Cortés deducirá el 12.5 % del impuesto sobre la renta. Para constancia de ambas partes se firma el presente contrato en la ciudad de Potrerillos Cortés a los quince días del mes de Mayo del año 2017.-.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
ALCALDE MUNICIPAL




ABEL AUGUSTO BACA C.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS DEPARTAMENTO CORTÉS

Gerencia de Recursos Humanos

Tel. 2673 81 83 / 84 24 Fax: 2673- 90 26 / ext.15

Email: srcalix@hotmail.c



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES, representada en este acto por CROX ADALID TOVAR ANDRADE, mayor de edad, casado de profesión MEDICO en medicina General,hondureño,con cedula de identidad No. 1707 1962 00443,de este Municipio, quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, según acta certificada por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre del año 2013,con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de contratos, por una parte quien en adelante se denominará MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES Y EL SEÑOR MARIO IVAN LOPEZ PEREZ casado, mayor de edad ,de Profesión TECNICO INDUSTRIAL y de este Municipio y con Identidad No. 0505 1980 00530,extendida en Potrerillos Cortés y que en adelante se llamará el CONTRATISTA convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA :LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES representada por el Doctor CROX ADALID TOVAR ANDRADE por este acto acuerda contratar los servicios de el señor MARIO IVAN LOPEZ PEREZ A).- LIMPIEZA Y REPRFACION DE DOS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL el día JUEVES 25 DE MAYO DEL 2017.SEGUNDA: El contratista proporcionará todo el equipo técnico para hacer la labor encomendada TERCERA: El costo de la obra es de Lps 1,400.00 Un mil cuatrocientos lempiras, menos el 12.5 % del impuesto sobre la Renta para un pago Neto de Lps 1,225.00 Un mil doscientos veinticinco lempiras netos CUARTA: El tiempo de ejecución de los servicios será el día pactado para el servicio. QUINTA La Municipalidad no se hace responsable por accidentes de trabajo ni problemas de tipo laboral con el contratista ni tampoco con los obreros que el subcontrate para la ejecución del servicios SEXTA: La municipalidad deducirá el 12.5% al contratista del impuesto sobre la renta SEXTA: Para constancia de ambas partes se firma el presente contrato en la ciudad de Potrerillos Cortés a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CROX ADALID TOVAR ANDRADE
ALCALDE MUNICIPAL



RICARDO SANTOS GALEAS
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026

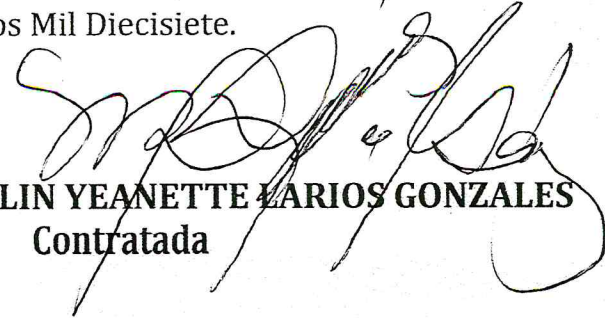


CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES** con numero de Ident. 0505-1974-00160, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara la contratada, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES**. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de **4 viajes de recolección de residuos sólidos en total** con las siguientes descripciones: **1 viaje** a realizarse el Sábado 20 de Mayo con valor de Lps 2,250.00 realizándose el recorrido en Barrio Morazán, Barrio Suyapa, Barrio San Miguel y Barrio Cabañas, **1 viaje** el mismo sábado 20 de Mayo con terminación del recorrido en Bo. Cabañas y San Miguel, este con el valor de Lps 1,200.00, El lunes 22 de Mayo realizara **1 viaje** de recorrido normal en campo bejuco, lomas de Manacal, Manacales, nueva garroba, Higuerito central, Valdezpin, este viaje con el valor de Lps 2,650.00, **1 viaje** a realizarse el Jueves 25 de Mayo en col Canadá, el pedregal, Gracias a Dios, lempira centro y norte este con el valor de Lps 2,250.00. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **OCHO MIL TRESCIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 8, 350.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** la contratista **MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** La contratista **MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes a los 18 día del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal

X 
MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES
Contratada



**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026**



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **MAURO MOLINA ORTIZ**, Identidad Numero 0505-1965-00050, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casado, hondureño, y que en adelante se llamara la contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor Mauro Molina Ortiz. **SEGUNDA**: La Vigencia del Contrato Individual comprende de 7 viajes a realizar para traslado de material selecto hacia Higuerito Central para proyecto de agua potable en esta comunidad a efectuarse el 11 de mayo y con el valor de Lps 350.00 c/u. **TERCERA**: El costo total por el trabajo a desempeñar es de **DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS 2,450.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA**: El contratista **MAURO MOLINA ORTIZ**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA**: El contratista **MAURO MOLINA ORTIZ**, dice que es cierto o expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 9 Días Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal


MAURO MOLINA ORTIZ
Contratado



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **PEDRO ZELAYA ENAMORADO** con numero de Identidad 0505-1945-00040, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara la contratada, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de **5 viajes** de desechos Domiciliarios: **1 viaje** a realizar el día Viernes 12 de Mayo con el valor de Lps 1,200.00 realizándose la ruta en barrio Morelos, Barrio San José, Barrio Barahona y Lempira Sur, **1 viaje** normal en Bo San Pablo 1, Infop, Cruz Roja y Brisas del Paraíso, con el valor de Lps 1,200.00 a realizarse el viernes 12 de Mayo por la tarde, **1 viaje** de recorrido normal en Barrio Morazán, Barrio Suyapa, Barrio San Miguel y Barrio Cabañas con el valor de Lps 1,200.00 a realizarse el día martes 16 de Mayo, **1 viaje** adicional en calle a orilla de calle a la par de INCAI a realizarse el mismo martes 16 de Mayo este con el valor de Lps 1,000.00, **1 viaje** normal en Bo San Pablo 2, 3, Callejas Maradiaga, Poder Ciudadano 1 y 2, Repartos del Pedregal a realizarse el día miércoles 17 de Mayo con valor de Lps 1,200.00. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.5, 800.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** el contratista **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El contratista **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 11 días del Mes de Mayo del año Dos Mil Diecisiete.

CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal



PEDRO ZELAYA ENAMORADO
Contratado



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y MAURO MOLINA ORTIZ**, Identidad Numero 0505-1965-00050, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casado, hondureño, y que en adelante se llamara la contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor Mauro Molina Ortiz. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de 42 viajes para traslado de material selecto para terraje de residuos sólidos en el Relleno sanitario municipal con con la medida de 5 metros cúbicos cada viaje estos con el valor de Lps 150.00 c/u a realizarse el 10 de Mayo del presente año. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **SEIS MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS 6,300.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** El contratista **MAURO MOLINA ORTIZ**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El contratista **MAURO MOLINA ORTIZ**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 9 Días Mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciséis.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal




MAURO MOLINA ORTIZ
Contratado



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **MARIA DELFINA RIVERA CASASOLA**, Identidad Numero 0505-1954-00028, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara la contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **MARIA DELFINA RIVERA CASASOLA**. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende 37 viajes por acarreo o traslado de material selecto para terraje de residuos sólidos en el Relleno sanitario Municipal a realizarse el 4 y 5 de Mayo del presente año estos con el valor de Lps 150.00 c/u siendo la volqueta de 5 mts³. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS 5,550.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** El contratista **MARIA DELFINA RIVERA CASASOLA**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El contratista **MARIA DELFINA RIVERA CASASOLA**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 3 Días del mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal


MARIA DELFINA RIVERA CASASOLA



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **ELVIN NEYIB OVIEDO ANDRADE**, Identidad Numero 0505-1977-00500, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casado, hondureño, y que en adelante se llamara la contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **ELVIN NEYIB OVIEDO ANDRADE**. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende 8 viajes por traslado de material selecto para proyecto de agua Potable en Higuerito Central, a realizarse el 11 de Mayo, estos a pagarse con el valor de Lps 350.00 c/u. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps 2,800.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** El contratista **ELVIN NEYIB OVIEDO ANDRADE**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El contratista **ELVIN NEYIB OVIEDO ANDRADE**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 09 Días del mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.



CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal

x **Elvin Neyib Oviedo Andrade**
ELVIN NEYIB OVIEDO ANDRADE
Contratado



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026

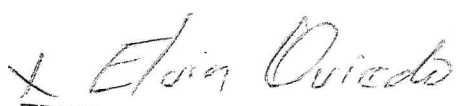


CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **ELVIN NEYIB OVIEDO ANDRADE**, Identidad Numero 0505-1977-00500, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casado, hondureño, y que en adelante se llamara la contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **ELVIN NEYIB OVIEDO ANDRADE**. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende 37 viajes por traslado de material selecto para terraje de residuos sólidos en el relleno Sanitario Municipal, a realizarse los días 4 y 5 de Mayo del 2017, éstos a pagarse con el valor de Lps 150.00 c/u. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps 5,550.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** El contratista **ELVIN NEYIB OVIEDO ANDRADE**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El contratista **ELVIN NEYIB OVIEDO ANDRADE**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 03 Días del mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal


ELVIN NEYIB OVIEDO ANDRADE
Contratado



**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES**

TEL. 2673-8183 / 2673-8651

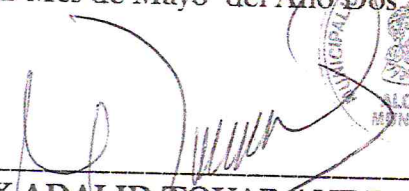
munipot@yahoo.es



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES**, y **EDIS YOLANDA TROCHEZ IZAGUIRRE** Identidad Numero 0505-1971-00052, extendida en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara el contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **EDIS YOLANDA TROCHEZ IZAGUIRRE** en la elaboración de 70 Pasteles a un precio de Lps. 275.00 c/u para la celebración del Día de las Madres en las Escuelas, Patronatos, Iglesias y Parque Central del Municipio **SEGUNDO:** Se entregara el 15% del pago de este contrato al inicio y el resto del pago otro 85% se les pagara al finalizar la entrega del producto. **TERCERA:** El Valor total del contrato es de: Diez y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (Lps 19,250.00) **CUARTA :** El Segundo pago del 85% Diez y Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos Lempiras con Cincuenta Centavos(Lps 16,362.50) Con la deducción del 12.5 % de Dos Mil Cuarenta y Cinco Lempiras Con Treinta Un Centavos (Lps 2,045.31) haciendo un total devengar es de Catorce Mil Trescientos Diez y Siete Lempiras Con Diez y Nueve Centavos (Lps 14,317.19) **QUINTA :** La Contratada **EDIS YOLANDA TROCHEZ IZAGUIRRE**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o accidente que suceda durante la realización de dicho trabajo; manifiesta que pondrá su mejor esfuerzo para realizar el trabajo sin ningún contratiempo y dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 9 Días Mes de Mayo del Año Dos Mil Diez y Siete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal
Empleador


EDIS YOLANDA TROCHEZ I.
0505-1971-00052

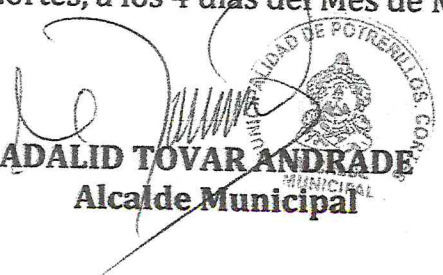
MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **PEDRO ZELAYA ENAMORADO** con numero de identidad 0505-1945-00040, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara contratada, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**. **SEGUNDA:** La Vigencia del contrato Individual comprende de **4 viajes** de desechos Domiciliarios: **1 viaje** a realizar el día viernes 5 de Mayo con el valor de Lps 1,200.00 realizándose la ruta en barrio Morelos, Barrio San José, Barrio Barahona y Lempira Sur, **1 viaje** normal en Bo San Pablo 1, Infop, Cruz Roja y Brisas del Paraíso, con el valor de Lps 1,200.00 a realizarse el viernes 5 de Mayo por la tarde, **1 viaje** de recorrido normal en Barrio Morazán, Barrio Suyapa, Barrio San Miguel y Barrio Cabañas con el valor de Lps 1,200.00 a realizarse el día martes 9 de Mayo, , **1 viaje** normal en Bo San Pablo 2, 3, callejas Maradiaga, Poder Ciudadano 1 y 2, Repartos del Pedregal a realizarse el día miércoles 10 de Mayo con valor de Lps 1,200.00. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.4, 800.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** el contratista **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por sus obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El contratista **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 4 días del Mes de Mayo del año Dos Mil Diecisiete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal


PEDRO ZELAYA ENAMORADO
Contratado



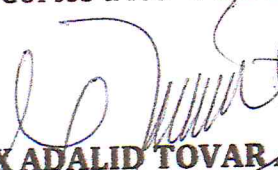
MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Losotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES** con numero de Ident. 0505-1974-00160, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara **la contratada**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES**. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de **5 viajes de recolección de residuos sólidos en total** con las siguientes descripciones: **1 viaje** a realizarse el Sábado 6 de Mayo con valor de Lps 2,250.00 haciendo el recorrido en Barrio Morazán, Barrio Suyapa, Barrio San Miguel y Barrio Cabañas, **1 viaje** el mismo sábado 6 de Mayo con terminación del recorrido en Bo. Cabañas y San Miguel, este con el valor de Lps 1,200.00, El lunes 8 de Mayo a realizar **1 viaje** de recorrido normal en campo bejuco, lomas de Manacal, Manacales, nueva garroba, Higuerito central, Valdezpin, este viaje con el valor de Lps 2,650.00, y **1 viaje** el martes 9 de mayo a realizarse desde INCAL este con el valor de Lps 2,000.00, **1 viaje** a realizarse el Jueves 11 de Mayo en col Canadá, el pedregal, Gracias a Dios, lempira centro y norte este con el valor de Lps 2,250.00. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **DIEZ MIL TRESCIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10, 350.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** la contratista **MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** La contratista **MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes a los 4 día del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal


MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES
Contratada



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / 2673-8651

munipot@yahoo.es



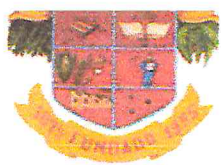
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES**, y **SAYDA MARICELA MARTINEZ REYES** Identidad Numero 0505-1978-00139, extendida en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara el contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **SAYDA MARICELA MARTINEZ REYES** en la elaboración de 80 Pasteles a un precio de Lps. 275.00 c/u para **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES** en las : Escuelas, Patronatos, Iglesias y Parque Central del Municipio **SEGUNDO:** Se entregara el 15% de anticipo de este contrato al inicio y el resto del pago 85% se les pagara al finalizar la entrega del producto. **TERCERA:** El Valor total del contrato es de: **VEINTE Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 22,000.00)** **CUARTA :** El Segundo pago del 85% es de Diez y Ocho Mil Setecientos Lempiras Exactos(Lps 18,700.00) Con la deducción del 12.5 % de Dos Mil Trescientos Treinta y Siete Lempiras Con Cincuenta Centavos (Lps 2,337.50) haciendo un total devengar es de Diez y Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos Lempiras con Cincuenta Centavos (Lps 16,362.50) **QUINTA** La Contratada **SAYDA MARICELA MARTINEZ REYES**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o accidente que suceda durante la realización de dicho trabajo; manifiesta que pondrá su mejor esfuerzo para realizar el trabajo sin ningún contratiempo y dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 4 Días Mes de mayo del Año Dos Mil diez y Siete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal
Empleador


SAYDA MARICELA MARTINEZ R.
0505-1978-00139
Contratada



DEPARTAMENTO DE CORTES

TEL. 2673-8183 / 2673-8651

munipot@yahoo.es



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES**, y **ANA YANETH BENAVIDEZ DIAZ** Identidad Numero 0503-1972-00350, extendida en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara el contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **ANA YANETH BENAVIDEZ DIAZ** en la elaboración de 50 Pasteles a un precio de Lps. 275.00 c/u para **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES** en las : Escuelas, Patronatos, Iglesias y Parque Central del Municipio **SEGUNDO:** Se entregara el 15% de anticipo de este contrato al inicio y el resto del pago 85% se les pagara al finalizar la entrega del producto. **TERCERA:** El Valor total del contrato es de: Trece Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (Lps 13,750.00.) **CUARTA :** El Segundo pago del 85% es de: Once Mil Seiscientos Ochenta y Siete Lempiras Con Cincuenta Centavos (Lps 11,687.50) Con la deducción del 12.5 % de : Un Mil Cuatrocientos Sesenta Lempiras Con Noventa y Cuatro Centavos (Lps 1,460.94) haciendo un total devengar es de : Diez Mil Doscientos Veinte y Seis Lempiras Con Cincuenta y Seis Centavos (Lps 10,226.56) **QUINTA :** La Contratada **ANA YANETH BENAVIDEZ DIAZ**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o accidente que suceda durante la realización de dicho trabajo; manifiesta que pondrá su mejor esfuerzo para realizar el trabajo sin ningún contratiempo y dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 4 Días Mes de Mayo del Año Dos Mil Diez y Siete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal
Empleador


ANA YANETH BENAVIDEZ D.
0503-1972-00350
Contratada



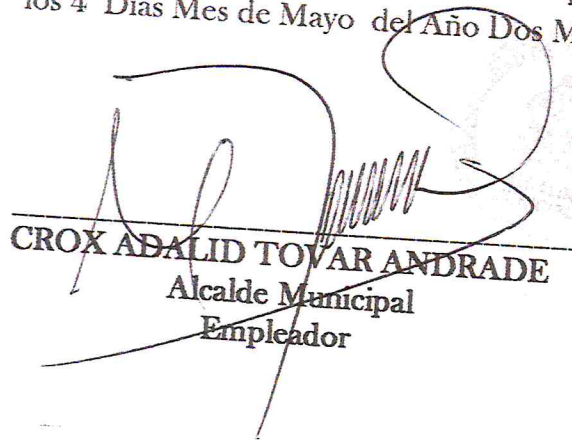
MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / 2673-8651
munipot@yahoo.es



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES**, y **ANA YANETH BENAVIDEZ DIAZ** Identidad Numero 0503-1972-00350, extendida en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara el contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **ANA YANETH BENAVIDEZ DIAZ** en la elaboración de 50 Pasteles a un precio de Lps. 275.00 c/u para la celebración del Día de las Madres en las Escuelas, Patronatos, Iglesias y Parque Central del Municipio **SEGUNDO:** Se entregara el 15% del pago de este contrato al inicio y el resto del pago 85% se les pagara al finalizar la entrega del producto. **TERCERA:** El Valor total del contrato es de: Trece Mil Setecientos Cincuenta Lempiras (Lps 13,750.00) **CUARTA:** El primer pago del 15% es de Dos Mil Sesenta y Dos Lempiras con Cincuenta Centavos (Lps 2,062.50) Con la deducción del 12.5 % Doscientos Cincuenta Y Siete Lempiras Con Ochenta y un Centavos (Lps 257.81) haciendo un total devengar es de Mil Ochocientos Cuatro Lempiras Con Sesenta y Nueve Centavos (Lps 1,804.69) **QUINTA:** La Contratada **ANA YANETH BENAVIDEZ DIAZ**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o accidente que suceda durante la realización de dicho trabajo; manifiesta que pondrá su mejor esfuerzo para realizar el trabajo sin ningún contratiempo y dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 4 Días Mes de Mayo del Año Dos Mil Diez y Siete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal
Empleador

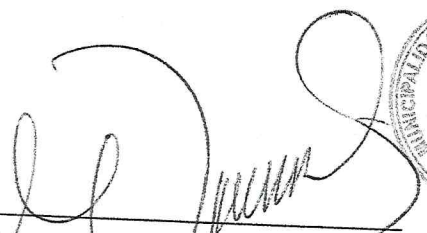

ANA YANETH BENAVIDEZ D.
0503-1972-00350
Contratada



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 67 3-81 83 / 84 24 FAX 673-9026

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este término, con acuerdo en punto único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y MARIA DENNIS HERCULES BUSTILLO**, con tarjeta de Identidad Numero 0107-1969-02591, extendida en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, Mayor de Edad, Casada, Hondureña, y que en adelante se llamara el contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **MARIA DENNIS HERCULES BUSTILLO**, como Instructora de Corte y Confección en la Escuela Técnica Municipal Linda Coello, ubicada en Barrio Cabañas de este mismo Municipio, el taller tendrá un periodo de duración de (3) tres meses **SEGUNDO:** La instructora iniciara clases el día Lunes 06 de Marzo 2017 al 06 de Junio del 2017 para pago del segundo mes, que se impartirán de Lunes a Viernes de 2:00 Pm a 5:00 Pm; **TERCERA** el total del contrato del mes de Abril Es de: Seis Mil Lempiras (Lps.6, 000.00), con la deducción del 12.5% de Setecientos Cincuenta Lempiras (Lps.750.00) total a pagar es de Cinco Mil Doscientos Cincuenta Lempiras (Lps. 5,250.00) pagándole al finalizar el mes. **CUARTA:** la Instructora **MARIA DENNIS HERCULES BUSTILLO**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o accidente que suceda durante la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** la Instructora **MARIA DENNIS HERCULES BUSTILLO**, manifiesta que pondrá su mejor esfuerzo para realizar el trabajo sin ningún contratiempo y dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones. En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 05 días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal
Empleador



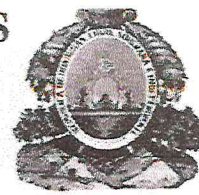

MARIA DENNIS HERCULES BUSTILLO
Ident. 0107-1969-022591
Instructora



**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES**

TEL. 2673-8183 / 2673-8651

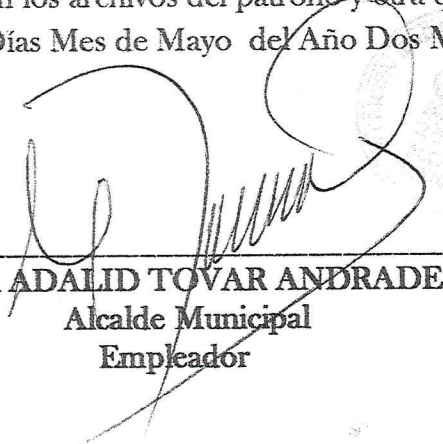
munipot@yahoo.es



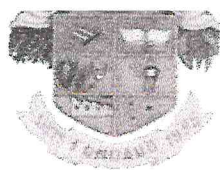
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443 , extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES**, y **YOLANDA PEÑA BONILLA** Identidad Numero 0501-1961-05218 , extendida en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara el contratado , convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **YOLANDA PEÑA BONILLA** en la elaboración de 50 Pasteles a un precio de Lps. 275.00 c/u para la celebración del Día de las Madres en las Escuelas, Patronatos, Iglesias y Parque Central del Municipio **SEGUNDO:** Se entregara el 15% del pago de este contrato al inicio y el resto del pago 85% se les pagara al finalizar la entrega del producto. **TERCERA:** El Valor total del contrato es de: Trece Mil Setecientos Cincuenta Lempiras (Lps 13,750.00) **CUARTA :** El primer pago del 15% es de Dos Mil Sesenta y Dos Lempiras con Cincuenta Centavos (Lps 2,062.50) Con la deducción del 12.5 % Doscientos Cincuenta Y Siete Lempiras Con Ochenta y un Centavos (Lps 257.81) haciendo un total devengar es de Mil Ochocientos Cuatro Lempiras Con Sesenta y Nueve Centavos (Lps 1,804.69) **QUINTA :** La Contratada **YOLANDA PEÑA BONILLA** , libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o accidente que suceda durante la realización de dicho trabajo; manifiesta que pondrá su mejor esfuerzo para realizar el trabajo sin ningún contratiempo y dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 4 Días Mes de Mayo del Año Dos Mil Diez y Siete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal
Empleador


YOLANDA PEÑA BONILLA
0501-1961-05218
Contratada



DEPARTAMENTO DE CORTES

TEL. 2673-8183 / 2673-8651

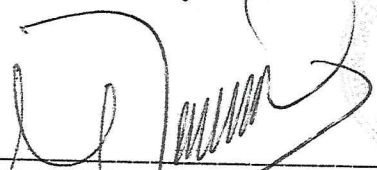
munipot@yahoo.es

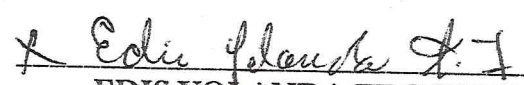


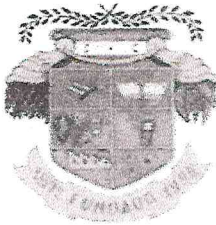
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES**, y **EDIS YOLANDA TROCHEZ IZAGUIRRE** Identidad Numero 0505-1971-00052, extendida en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara el contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **EDIS YOLANDA TROCHEZ IZAGUIRRE** en la elaboración de 70 Pasteles a un precio de Lps. 275.00 c/u para la celebración del Día de las Madres en las Escuelas, Patronatos, Iglesias y Parque Central del Municipio **SEGUNDO:** Se entregara el 15% del pago de este contrato al inicio y el resto del pago otro 85% se les pagara al finalizar la entrega del producto. **TERCERA:** El Valor total del contrato es de: Diez y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (Lps 19,250.00) **CUARTA :** El primer pago del 15% es de Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete Lempiras con Cincuenta Centavos(Lps 2,887. 50) Con la deducción del 12.5 % de Trescientos Sesenta Lempiras Con Noventa y Cuatro Centavos (Lps 360.94) haciendo un total devengar es de Dos Mil Quinientos Veinte y Seis Lempiras Con Cincuenta y Seis Centavos (Lps 2,526.56) **QUINTA :** La Contratada **EDIS YOLANDA TROCHEZ IZAGUIRRE**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o accidente que suceda durante la realización de dicho trabajo; manifiesta que pondrá su mejor esfuerzo para realizar el trabajo sin ningún contratiempo y dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 9 Días Mes de Mayo del Año Dos Mil Diez y Siete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal
Empleador


EDIS YOLANDA TROCHEZ I.
0505-1971-00052
Contratada



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / 2673-8651

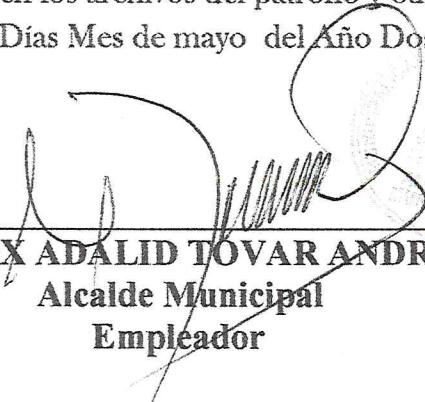
munipot@yahoo.es



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443 , extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES**, y **SAYDA MARICELA MARTINEZ REYES** Identidad Numero 0505-1978-00139 , extendida en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara el contratado , convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **SAYDA MARICELA MARTINEZ REYES** en la elaboración de 80 Pasteles a un precio de Lps. 275.00 c/u para **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES** en las : Escuelas, Patronatos, Iglesias y Parque Central del Municipio **SEGUNDO:** Se entregara el 15% de anticipo de este contrato al inicio y el resto del pago 85% se les pagara al finalizar la entrega del producto. **TERCERA:** El Valor total del contrato es de: **VEINTE Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 22,000.00)** **CUARTA :** El primer pago del 15% es de Tres Mil Trescientos Lempiras Exactos(Lps 3,300.00) Con la deducción del 12.5 % de Cuatrocientos Doce Lempiras Con Cincuenta Centavos (Lps 412.50) haciendo un total devengar es de Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Cincuenta Centavos (Lps 2,887.50) **QUINTA** La Contratada **SAYDA MARICELA MARTINEZ REYES** , libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o accidente que suceda durante la realización de dicho trabajo; manifiesta que pondrá su mejor esfuerzo para realizar el trabajo sin ningún contratiempo y dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 4 Días Mes de mayo del Año Dos Mil diez y Siete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal
Empleador

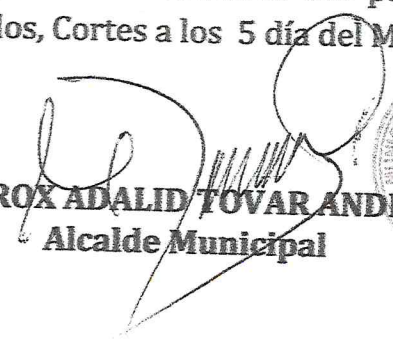

SAYDA MARICELA MARTINEZ R.
0505-1978-00139
Contratada



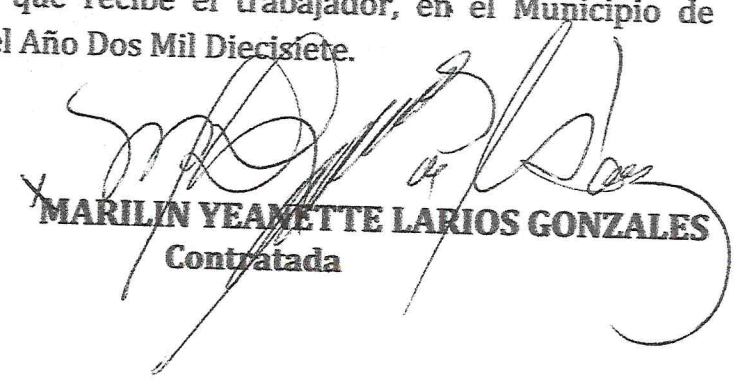
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES** con numero de Ident. 0505-1974-00160, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara la contratada, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES**. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de **4 viajes de recolección de residuos sólidos en total** con las siguientes descripciones: **1 viaje** realizado el Sábado 29 de Abril con valor de Lps 2,250.00 realizándose el recorrido en Barrio Morazán, Barrio Suyapa, Barrio San Miguel y Barrio Cabañas, **1 viaje** el mismo sábado 29 de Abril con terminación del recorrido en Bo. Cabañas y San Miguel, este con el valor de Lps 1,200.00, El lunes 1 de Mayo realizo **1 viaje** de recorrido normal en campo bejuco, lomas de Manacal, Manacales, nueva garroba, Higuerito central, Valdezpin, este viaje con el valor de Lps 2,650.00, **1 viaje** realizándose el Jueves 4 de Mayo en col Canadá, el pedregal, Gracias a Dios, lempira centro y norte este con el valor de Lps 2,250.00. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **OCHO MIL TRESCIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 8, 350.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** la contratista **MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** La contratista **MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes a los 5 día del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal



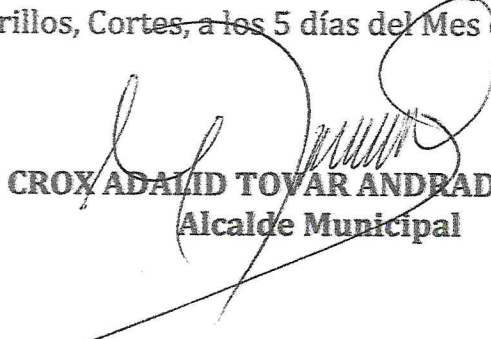

MARILIN YEANETTE LARIOS GONZALES
Contratada



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Termino, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **PEDRO ZELAYA ENAMORADO** con numero de Identidad 0505-1945-00040, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, mayor de edad, casada, hondureña, y que en adelante se llamara la contratada, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de **4 viajes** de desechos Domiciliarios: **1 viaje** realizado el día Viernes 28 de Abril con el valor de Lps 1,200.00 realizándose la ruta en barrio Morelos, Barrio San José, Barrio Barahona y Lempira Sur, **1 viaje normal** Bo San Pablo 1, Infop, Cruz Roja y Brisas del Paraíso, con el valor de Lps 1,200.00 realizándose el viernes 28 de Abril por la tarde, **1 viaje** de recorrido normal con el valor de Lps 1,200.00 que es el día martes 2 de Mayo, realizando la ruta en Barrio Morazán, Barrio Suyapa, Barrio San Miguel y Barrio Cabañas, **1 viaje** el día miércoles 3 de Mayo con valor de Lps 1,200.00 que el recorrido es en Bo San Pablo 2, 3, Callejas Maradiaga, Poder Ciudadano 1 y 2, Repartos del Pedregal, estos viajes todos realizados en el presente año. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.4, 800.00)**. Que serán cancelados al finalizar el trabajo. **CUARTA:** el contratista **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El contratista **PEDRO ZELAYA ENAMORADO**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 5 días del Mes de Mayo del año Dos Mil Diecisiete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal

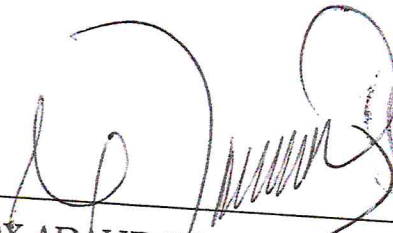



PEDRO ZELAYA ENAMORADO
Contratado

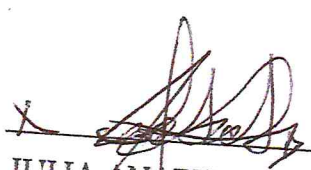


CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este término, con acuerdo en punto único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES, Y JULIA ANABEL AGUILUZ DELGADO**, con tarjeta de Identidad Numero 0501-1988-09415, extendida en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, Mayor de Edad, Soltera, Hondureña, y que en adelante se llamara el contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señora **JULIA ANABEL AGUILUZ DELGADO**, como Instructora de Taller de Belleza en la Escuela Técnica Linda Coello, ubicada en el Barrio Cabañas de este mismo Municipio, el taller tendrá un periodo de duración de (3) tres meses **SEGUNDO:** La instructora Iniciara clases el día Viernes 03 de febrero 2017 y finalizando el día miércoles 03 de Mayo del 2017, para pago del Tercer mes, el taller se imparte los días viernes 01:00 pm a 05:00 pm y sabado 1:00 P.M a 5:00 PM ; **TERCERA** el total del contrato es de : Cuatro Mil Seiscientos Lempiras (Lps.4,600.00), con la deducción del 12.5% de Quinientos Setenta y Cinco (Lps.575.00) total a pagar es de Cuatro Mil Veinticinco Lempiras (Lps.4,025.00) pagándole al finalizar el mes. **CUARTA:** la Instructora **JULIA ANABEL AGUILUZ DELGADO**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o accidente que suceda durante la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** la Instructora **JULIA ANABEL AGUILUZ DELGADO** manifiesta que pondrá su mejor esfuerzo para realizar el trabajo sin ningún contratiempo y dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones. En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los cinco días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
Alcalde Municipal
Empleador




JULIA ANABEL AGUILUZ DELGADO
0501-1988-09415
Instructora

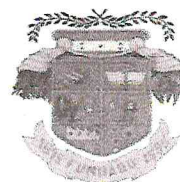


MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS DEPARTAMENTO CORTÉS

Gerencia de Recursos Humanos

Tel. 2673 81 83 / 84 24 Fax: 2673- 90 26 / ext.15

Email: srcalix@hotmail.c



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES, representada en este acto por CROX ADALID TOVAR ANDRADE, mayor de edad, casado de profesión MEDICO en medicina General,hondureño,con cedula de identidad No. 1707 1962 00443,de este Municipio, quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, según acta certificada por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre del año 2013,con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de contratos, por una parte quien en adelante se denominará MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES Y EL SEÑOR ROBERTO ULISES BASILETT HERNANDEZ. soltero, mayor de edad ,de Profesión TECNICO EN INFORMATICA y de este Municipio y con Identidad No. 1801 1987 01195,extendida en Potrerillos Cortés y que en adelante se llamará el CONTRATISTA convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA :LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES representada por el Doctor CROX ADALID TOVAR ANDRADE por este acto acuerda contratar los servicios de el señor ROBERTO ULISIS BASILETT HERNANDEZ.para Ejecutar Servicios de A).- Trabajos en Equipo de Computo en la Biblioteca Municipal (Nueve Computadoras)

1.- Formateado 2.- Instalación de Windows Pro 3.- Instalación de Microsoft Office 2013 4.- Instalación de Antivirus Abas Premier 5.- Cambio de Puertos de red a tarjetas Nano de red Inalámbrica 6.- Instalación de dos mause,Trabajos realizados los días Miércoles 26, Jueves 27 Y Viernes 28 de Abril del 2017..

SEGUNDA: El contratista proporcionará todo el equipo técnico para hacer la labor encomendada TERCERA: El costo de la obra es de Lps 5,920.00 Cinco Mil novecientos veinte lempiras, menos el 12.5 % del impuesto sobre la Renta para un pago Neto de Lps 5,180.00 Cinco mil ciento ochenta lempiras netos CUARTA: El tiempo de ejecución de los servicios será el día pactado para el servicio. QUINTA La Municipalidad no se hace responsable por accidentes de trabajo ni problemas de tipo laboral con el contratista ni tampoco con los obreros que el subcontrate para la ejecución del servicios SEXTA: La municipalidad deducirá el 12.5% al contratista del impuesto sobre la renta SEXTA: Para constancia de ambas partes se firma el presente contrato en la ciudad de Potrerillos Cortés a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

CROX ADALID TOVAR ANDRADE
ALCALDE MUNICIPAL



ROBERTO ULISES BASILETT HERNANDEZ
CONTRANSTA

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES, representada en este acto por CROX ADALID TOVAR ANDRADE, mayor de edad, casado de Profesión Medico en Medicina General, hondureño, con cedula de identidad No. 1707 1962 00443 de este Municipio, quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, según acta certificada por EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre del año 2013, con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de contratos, por una parte quien en adelante se denominara MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES Y EL SEÑOR ABEL AUGUSTO BACA C. mayor de edad, de profesión PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO y de este Municipio y con identidad No. 0505 1981 00958 extendida en Potrerillos, Cortés y que en adelante se llamara el CONTRATISTA convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas : PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES representada por el Doctor CROX ADALID TOVAR ANDRADE por este acto acuerda contratar los servicios de el señor ABEL AUGUSTO BACA C.. para ejecutar los servicios Sigüientes: PRIMERA : A) ANUNCIO a la población De Potrerillos Cortés celebrando el día las madres para el día sábado 20 de Mayo del 2017 en el parque central, por espacio de dos horas a razón de Lps 350.00 la hora. SEGUNDA: EL Contratista proporcionará todo el equipo técnico para hacer la labor encomendada TERCERA: El costo de los servicios es de Lps 700.00 Setecientos lempiras MENOS EL 12.5 % DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, (LPS87.50) costo neto LPS 612.50 SEISCIENTOS DOCE CON 50 CENTAVOS CUARTA: El tiempo de ejecución del servicio será el VIERNES 12 DE MAYO DEL 2017. QUINTA: La Municipalidad no se hacer responsable por accidentes de trabajo, ni problemas de tipo laboral con el Contratista, ni tampoco con los obreros que el sub contrate para la ejecución de los servicios SEXTA: La municipalidad de Potrerillos Cortés deducirá el 12.5 % del impuesto sobre la renta. Para constancia de ambas partes se firma el presente contrato en la ciudad de Potrerillos Cortés a los once días del mes de Mayo del año 2017.-.

CROX ADALID TOVAR ANDRADE

ALCALDE MUNICIPAL



X ABEL AUGUSTO BACA C.

CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 67 3-81 83 / 84 24 FAX 673-9026

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este término, con acuerdo en punto único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES, Y CARLOS SEBASTIAN AMADOR AVELAR**, con tarjeta de Identidad Numero **0505-1984-00317**, extendida en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio de Potrerillos, Cortes, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara el contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios de la Señor **CARLOS SEBASTIAN AMADOR AVELAR** como pago de Mantenimiento Industrial en reparación de cuatro Maquinas (Plana, Casera y Sorgete) en la Escuela Técnica Municipal Linda Coello. **SEGUNDO:** el Mecánico Iniciara dando mantenimiento a partir de la fecha al 15 al 19 de Mayo del 2017, con un horario de 2:00 A.M a 5:00 PM; **TERCERA** el total del contrato por los cinco días es de : Mil quinientos Lempiras (Lps.1,500.00), con la deducción del 12.5% de Ciento ochenta y siete Lempiras con cincuenta centavos (Lps.187.50) total a pagar es de Mil trecientos doce Lempiras con cincuenta centavos (Lps.1,312.50) pagándole al finalizar el mantenimiento. **CUARTA:** el señor **CARLOS SEBASTIAN AMADOR AVELAR** libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o accidente que suceda durante la realización de dicho trabajo. **SEXTA:** El señor **CARLOS SEBASTIAN AMADOR AVELAR** manifiesta que pondrá su mejor esfuerzo para realizar el trabajo sin ningún contratiempo y dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 25 días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.

CROX ADALID TOVAR ANDRADE

Alcalde Municipal
Empleador



CARLOS SEBASTIAN AMADOR AVELAR

Identidad 0505-1984-00317
Mecánico Industrial